

En la calle y en los territorios

Información de prensa

FISCALÍA IMPUTARÁ POR FEMINICIDIO A HOMBRE QUE HABRÍA ATACADO A SU HIJA PORQUE NO APRENDÍA A TOCAR PIANO

La Fiscalía lo había vinculado a una investigación por tentativa de feminicidio; sin embargo, la niña, de ocho años, no se recuperó de las graves heridas y murió.

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022.

Por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías impuso medida de aseguramiento en centro carcelario a un hombre que habría golpeado a su hija porque no aprendía ni entendía las lecciones para tocar piano que él mismo le dictaba.

Los hechos investigados ocurrieron en la localidad de San Cristóbal, en el sur oriente de Bogotá. De acuerdo con la investigación, la familia de la menor le reclamó al padre biológico por la fuerte forma como reprendía a la niña con golpes que le causaron a la pequeña graves lesiones y un desmayo. De inmediato llamaron a una ambulancia y a la policía. En la Clínica, las valoraciones médicas indicaron que la víctima tenía rastros de golpes en la espalda, las piernas y la cadera. Además, evidenciaron una hemorragia en el cerebro y hematomas en todo el cuerpo.

Inicialmente, el señalado agresor había sido imputado por el delito de tentativa de feminicidio, en el entendido de que la víctima fue trasladada a la Clínica San Rafael, en medio de un cuadro de salud complejo.

Horas después de la judicialización, la menor de edad murió. En ese sentido, la Fiscalía solicitará nuevamente audiencia contra el padre de la niña, esta vez, para imputarlo por el delito de feminicidio agravado.

El supuesto agresor permanece privado de la libertad en la cárcel nacional Modelo de Bogotá.

La Fiscalía habla con Resultados.

FAGH/JARG/FM/MRC

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.